

**CÉDULA DE MARINO PERSONAL DE APOYO
(ORIGINAL-EXPEDICIÓN)**

1. Cédula de identidad.
2. Fotografía actualizada con buena resolución y nitidez, fondo azul, traje formal, (visible ambos hombros y cara, sin lentes, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
3. Forma Q-1, ó Forma Q-2 (personal reservista sin experiencia a bordo), ambos con un mínimo de 9 meses navegados; o constancia de 12.000 millas navegadas si es reservista de la Armada con experiencia a bordo destacando especialidad.
4. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Venezuela, a nombre del INEA, 0102-0762-25-0000003188, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 60, Ítem 4 (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla es actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. **"La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice"**.
5. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña OBSERVACIONES, por el personal de la Gerencia de Gente de Mar una vez conformado su pago.

Nota: Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.

Nota: Para retirar la Cédula de Marino en las Capitanías de Puerto los usuarios deberán imprimir la Forma J y presentarla en la Capitanía de Puerto donde realizaron su solicitud, anexando 2 fotografías tamaño carné con las mismas características que las descritas en los recaudos.